



AYUNTAMIENTO  
DE  
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE  
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González

Sres. Concejales:

- Doña Monserrat Ortiz Mazpule
- Don José Gabriel Viar Trueba
- Don David González Toral

No asisten los siguientes concejales:

- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Don Vicente Martínez Pérez
- Don Jaime Bonachea Pico

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las nueve horas del día trece de octubre de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario la Secretario en acumulación de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>o</sup> Inmaculada Cobo Fernandez, Secretaria en acumulación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROMUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.**

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Firma 2 de 2              | ALCALDE                  |
| 17/10/2023                |                          |
| SERGIO CASTRO GONZÁLEZ    |                          |
| Firma 1 de 2              | SECRETARIO - INTERVENTOR |
| 16/10/2023                |                          |
| INMACULADA COBO FERNÁNDEZ |                          |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación    bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001

Url de validación    <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos    Origen: Origen ciudadano    Estado de elaboración: Original



Toma la palabra el Sr. Alcalde, motivando la urgencia en la toma de acuerdo respecto a la adjudicación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL AULA DE RASINES DEL C.R.A. ASÓN", y modificaciones en la obra "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL AULA DE RASINES DEL C.R.A. ASÓN"

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don David González Toral), acuerdan aprobar la urgencia de la Sesión.

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr Alcalde se da cuenta del borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el trece de septiembre de 2023.

No se realizan observaciones al Acta.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don David González Toral), acuerdan aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día trece de septiembre de 2023.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL AULA DE RASINES DEL C.R.A. ASÓN" POR VIA DE URGENCIA.**

Por el Sr Alcalde se hace la siguiente propuesta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación:

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

|              |                           |
|--------------|---------------------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE                   |
|              | 17/10/2023                |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO - INTERVENTOR  |
|              | 16/10/2023                |
|              | INMACULADA COBO FERNÁNDEZ |

|   |   |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento |   |
| Código Seguro de Validación   | bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001   |
| Url de validación   | <a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a> |
| Metadatos   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                      |



9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de la obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL AULA DE RASINES DEL C.R.A. ASÓN", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (proyecto de ejecución) a la mercantil Señor, Servicios y Obras del Norte S.A., por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (139.038,90 €) más VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (29.198,17 €), siendo su importe total CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (168.237,07 €), al ser la oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de emitido por a Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días. Realizándose la publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.** Realizar un contrato de servicios a los efectos de designar como responsable del contrato al Director Facultativo, que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP,

**SEXTO.** Notificar la adjudicación al licitador que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar al, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el

|  |            |                             |
|--|------------|-----------------------------|
| Firma 1 de 2<br>INMACULADA COBO<br>FERNÁNDEZ | 16/10/2023 | SECRETARIO -<br>INTERVENTOR |
|  | 17/10/2023 | ALCALDE                     |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001**

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento de Rasines a las 18:00 horas, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Realizándose la publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de la obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL AULA DE RASINES DEL C.R.A. ASÓN", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (proyecto de ejecución) a la mercantil Señor, Servicios y Obras del Norte S.A., por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (139.038,90 €) más VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (29.198,17 €), siendo su importe total CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (168.237,07 €), al ser la oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de emitido por a Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Firma 2 de 2              | ALCALDE                  |
| 17/10/2023                |                          |
| SERGIO CASTRO GONZÁLEZ    |                          |
| Firma 1 de 2              | SECRETARIO - INTERVENTOR |
| 16/10/2023                |                          |
| INMACULADA COBO FERNÁNDEZ |                          |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días. Realizándose la publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.** Realizar un contrato de servicios a los efectos de designar como responsable del contrato al Director Facultativo, que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP,

**SEXTO.** Notificar la adjudicación al licitador que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar al, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rasines a las 18:00 horas, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Realizándose la publicación del anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRORROGA DE LA OBRA DENOMINADA "CENTRO DE DIA Y ESPACIOS MULTIUSOS".**

Por el Sr Alcalde se hace la siguiente propuesta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación:

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Firma 2 de 2              | ALCALDE                  |
| 17/10/2023                |                          |
| SERGIO CASTRO GONZÁLEZ    |                          |
| Firma 1 de 2              | SECRETARIO - INTERVENTOR |
| 16/10/2023                |                          |
| INMACULADA COBO FERNÁNDEZ |                          |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001

Url de validación | <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



VISTO el escrito remitido por D. Eduardo Fernández Fernández, en representación de Solpavifer S.L., empresa adjudicataria de la obra denominada "Centro de día y espacio multiusos en Rasines", de fecha de registro de entrada 4 de octubre de 2023.

VISTO que con fecha 25 de mayo de 2022 tiene lugar la firma del contrato para la ejecución de la obra anteriormente mencionada, cuya adjudicación es aprobada por el Pleno de la Corporación el 27 de abril de 2022.

VISTO que en la cláusula tercera de dicho contrato establece: "El plazo de ejecución del contrato es de quince meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato".

Advertido error en el contrato de dicha obra al estipular la clausula séptima del pliego de Cláusulas Administrativas de las obras de ejecución, en el que dice "...El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo....."

VISTO que la firma del acta de replanteo tuvo lugar el 25 de julio de 2022, por lo que el inicio de las obras debe considerarse establecido en dicha fecha.

VISTO que con fecha 23 de octubre de 2022, Santiago Veci Gutierrez, autor del proyecto y Director de Obra del Centro de día y espacio multiusos, elabora un informe en el que justifica la conveniencia de acometer el saneamiento del nuevo edificio a la red municipal existente al otro lado del vial como alternativa a la conexión al ramal existente en la parcela, ya que de esta forma el desagüe funcionaría por gravedad y no sería necesario un sistema de bombeo que genera cargas de mantenimiento y de consumo energético innecesarias. Siendo necesaria la ejecución de la red de saneamiento para poder finalizar dicha obra,

Por esta Alcaldía se **PROPONE:**

**PRIMERO.** Advertido error en la redacción del contrato de dicha obra, al estipular la clausula séptima del pliego de Cláusulas Administrativas de las obras, relativa al plazo de ejecución, en el que dice "...El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el

|              |                           |            |                          |
|--------------|---------------------------|------------|--------------------------|
| Firma 1 de 2 | INMACULADA COBO FERNÁNDEZ | 16/10/2023 | SECRETARIO - INTERVENTOR |
| Firma 2 de 2 | SERGIO CASTRO GONZÁLEZ    | 17/10/2023 | ALCALDE                  |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001

Url de validación | <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



*acta de comprobación del replanteo.....". Debiéndose establecer como fecha de inicio de las obras el 25 de julio de 2022, fecha en que se firma el acta de replanteo, en cumplimiento de lo establecido en la clausula séptima del pliego de Clausulas Administrativas y en la Ley de Contratos del Sector Público.*

**SEGUNDO.** Conceder prórroga de dos meses solicitada.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.** Advertido error en la redacción del contrato de dicha obra, al estipular la clausula séptima del pliego de Clausulas Administrativas de las obras, relativa al plazo de ejecución, en el que dice *"...El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo.....".* Debiéndose establecer como fecha de inicio de las obras el 25 de julio de 2022, fecha en que se firma el acta de replanteo, en cumplimiento de lo establecido en la clausula séptima del pliego de Clausulas Administrativas y en la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Conceder prórroga de dos meses solicitada.

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "CENTRO DE DIA Y ESPACIO MULTIUSOS" PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO.**

Por el Sr Alcalde se hace la siguiente propuesta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación:

Que según antecedentes obrantes del expediente de modificación del siguiente Contrato:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Tipo de contrato: Obras                                   |                      |
| Objeto del contrato: "CENTRO DE DÍA Y ESPACIOS MULTIUSO". |                      |
| Procedimiento de contratación: abierto                    | Tipo de Tramitación: |

|  |            |                             |
|--|------------|-----------------------------|
| Firma 1 de 2<br>INMACULADA COBO<br>FERNÁNDEZ | 16/10/2023 | SECRETARIO -<br>INTERVENTOR |
|  | 17/10/2023 | ALCALDE                     |

|   |   |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento |   |
| Código Seguro de Validación   | bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001   |
| Url de validación   | <a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a> |
| Metadatos   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                      |



|  |                           |
|--|---------------------------|
| simplificado   | Ordinaria                 |
| Código CPV: - 45215221-2   Trabajos de <i>construcción</i> de centros de día.<br>- 45211350 Trabajos de <i>construcción</i> de inmuebles multifuncionales. |                           |
| Valor estimado del contrato:   |                           |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido:<br>329.115,65 €.  | IVA%: 69.114,29 €.        |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 398.229,94 €.   |                           |
| Duración de la ejecución: 15 meses   | Duración máxima: 15 meses |

VISTO que se han producido los siguientes hechos informados por D. SANTIAGO VECI GUTIERREZ, Arquitecto, adscrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con el número de colegiado 2014, y Arquitecto Técnico, adscrito al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cantabria con el número de colegiado 737, como Autor del proyecto y Director de Obra del CENTRO DE DÍA Y ESPACIO MULTIUSOS, promovido por el Ayuntamiento de Rasines y actualmente en ejecución, que aconsejan la modificación del contrato y/o del proyecto de obras. Se adjunta informe emitido por el Director de obras y redactor del Proyecto de fecha 18.09.2023 relativo a las necesidades y causas necesarias para su modificación. Debiendo informar como Director facultativo de la obra, si considera necesaria una modificación del proyecto de obras y se cumplan los requisitos que a tal efecto regula esta Ley, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente se le da audiencia por un plazo de tres días, para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**PROPONE ACORDAR:**

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Firma 2 de 2              | ALCALDE                  |
| 17/10/2023                |                          |
| SERGIO CASTRO GONZÁLEZ    |                          |
| Firma 1 de 2              | SECRETARIO - INTERVENTOR |
| 16/10/2023                |                          |
| INMACULADA COBO FERNÁNDEZ |                          |

|   |   |
|---|---|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento |   |
| Código Seguro de Validación   | bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001   |
| Url de validación   | <a href="https://sederasines.simplificacloud.com">https://sederasines.simplificacloud.com</a> |
| Metadatos   | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original                                      |





**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras necesarias para la ejecución de la ampliación de la red de saneamiento municipal de acuerdo a lo indicado en la alternativa 1, siendo el importe resultante de 21.619,11€ más 4.540,01€ correspondiente al 21% de IVA, importe que el Arquitecto, redactor del proyecto considera ajustado a los actuales valores de mercado para una obra de esas características.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO.** Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato y requerirle, que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de un 5 % del precio de la modificación aprobada.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras necesarias para la ejecución de la ampliación de la red de saneamiento municipal de acuerdo a lo indicado en la alternativa 1, siendo el importe resultante de 21.619,11€ más 4.540,01€ correspondiente al 21% de IVA, importe que el Arquitecto, redactor del proyecto considera ajustado a los actuales valores de mercado para una obra de esas características.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO.** Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato y requerirle, que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de un 5 % del precio de la modificación aprobada.

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Firma 2 de 2              | ALCALDE                  |
| 17/10/2023                |                          |
| SERGIO CASTRO GONZÁLEZ    |                          |
| Firma 1 de 2              | SECRETARIO - INTERVENTOR |
| 16/10/2023                |                          |
| INMACULADA COBO FERNÁNDEZ |                          |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001

Url de validación | <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



## SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.

Visto el expediente de la modificación N° 08/2023 dictaminado por unanimidad de los Sr. Miembros asistentes a la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada con anterioridad a dicha Sesión, que contiene la siguiente memoria:

| Aumento de Gastos      |      |       |       |       |  |                   |
|------------------------|------|-------|-------|-------|--|-------------------|
| Modificación           | Org. | Prog. | Eco.  | Vinc. | Denominación                                     | Importe           |
| Crédito Extraordinario |      | 0110  | 35200 | 0.3   | Intereses de demora devolución subvención        | 22.394,60         |
| Suplemento de Crédito  |      | 3370  | 62202 | 3.6   | Cubierta Pista Polideportiva                     | 87.923,59         |
| Suplemento de Crédito  |      | 1530  | 21000 | 1.2   | Reparación de Caminos                            | 20.000,00         |
| Suplemento de Crédito  |      | 3370  | 62201 | 3.6   | Construcción de Centro de Día y Centro Multiusos | 11.915,10         |
| <b>Total Aumento</b>   |      |       |       |       |  | <b>142.233,29</b> |

| Aumento de Ingresos           |      |       |                       |                   |
|-------------------------------|------|-------|-----------------------|-------------------|
| Modificación                  | Org. | Eco.  | Denominación          | Importe           |
| Aumento Previsiones Iniciales |      | 87000 | Para gastos generales | 142.233,29        |
| <b>Total Aumento</b>          |      |       |                       | <b>142.233,29</b> |

Siendo el dictamen el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente número 08/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de la Corporación y el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sr. miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Doña Montserrat

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Firma 2 de 2              | ALCALDE                  |
| 17/10/2023                |                          |
| SERGIO CASTRO GONZÁLEZ    |                          |
| Firma 1 de 2              | SECRETARIO - INTERVENTOR |
| 16/10/2023                |                          |
| INMACULADA COBO FERNÁNDEZ |                          |

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001**

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don David González Toral), acuerdan aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente número 08/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de la Corporación y el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las nueve horas y veintidós minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

|              |                           |            |                          |              |                        |            |         |
|--------------|---------------------------|------------|--------------------------|--------------|------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2 | INMACULADA COBO FERNÁNDEZ | 16/10/2023 | SECRETARIO - INTERVENTOR | Firma 2 de 2 | SERGIO CASTRO GONZÁLEZ | 17/10/2023 | ALCALDE |
|--------------|---------------------------|------------|--------------------------|--------------|------------------------|------------|---------|

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | bbf7e9ed499c4c29870d88ed6e337983001

Url de validación | <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos | Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

